

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 15 de Septiembre de 2015, a las 21,00 horas:

A150915001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A petición del Grupo Socialista, se propone subsanar error material en el Acuerdo en página 3 sobre designación de **Doña Leonor Ariza Aguilar** como componente de la Comisión Especial de Cuentas por dicho Grupo, corrigiendo así la confusión en su nombre completo, que es el más arriba consignado.

Tras lo que por **unanimidad** de los doce Capitulares asistentes, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** referida corrección y la aprobación del borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada con carácter ordinario el día 7 de Julio de 2015.-

A150915002 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, SOBRE NOMINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.-

Por la Sra. Secretaria General se da íntegra lectura a la Propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“Con fecha 19 de Junio de 2015, la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes en Córdoba, requiere de este Ayuntamiento que a la mayor brevedad no coincida la denominación específica con la genérica para el Registro de Centros de la Consejería de Educación.

Con fecha 26 de Junio se le comunica que la denominación genérica era la de Escuela Municipal de Música de Fernán Núñez.

Vuelve a escribirnos con fecha 6 de Julio de 2015, insistiendo en que no debe coincidir la denominación genérica con la específica.

Ante ello, esta Alcaldía propone la nominación de gran arraigo y tradición que lleva la Banda de Música del Círculo Cultural Calíope de esta localidad.

Es por ello que solicito al Pleno la aprobación de esta Propuesta de nominación como **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CALÍOPE DE FERNÁN NÚÑEZ**”.-

Tras breve intervención del Portavoz del Grupo Socialista **Don Antonio Miguel Baeza González** en apoyo a la Propuesta, ya que el Círculo Cultural Calíope es todo un referente en nuestra localidad el Ayuntamiento Pleno, a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y por **unanimidad, ACUERDA** la Propuesta, y que se dé traslado del presente Acuerdo a dicha entidad.-

A150915003 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, PROPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE TRES MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES, PARA REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 215/0997, de fecha 12 de Agosto de 2015 mediante la que, en respuesta al escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con entrada en este Registro el 20 de Julio de 2015 (expte. 00480163.14/15 Doct. 1585214), para renovación de representantes en el Consejo, y previa consulta y consenso de los cuatro Grupos Políticos de la Corporación, acordó proponer como representantes de esta Corporación Local en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a los tres municipios menores de 20.000 habitantes, de Cardeña. Peñarroya-Pueblonuevo y Villanueva de Córdoba.-

Tras intervenir brevemente el Portavoz de Trabajemos **Don Enrique Carrasco Álvarez**, para decir que no ha hecho propuesta alguna debido a que no existe ningún Grupo similar a nivel provincial, el Ayuntamiento Pleno, a la vista de la Propuesta y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la aludida Resolución de la Alcaldía de 12 de Agosto de 2015, designando para representar a este Municipio en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba a los Ayuntamientos de **Cardeña, Peñarroya-Pueblonuevo y Villanueva de Córdoba.-**

SEGUNDO.- Que se comunique el presente Acuerdo a dicho Consejo, para su conocimiento y constancia, y a los Ayuntamientos designados.-

A150915004 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, SOBRE MÁXIMO A PERCIBIR POR ASISTENCIAS DE LOS SRES. CAPITULARES A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL PGOU Y A LA DE URBANISMO.-

Acto seguido, por la Sra. Secretaria General se da lectura de la Propuesta de la Presidencia del siguiente tenor:

.../...

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales en conformidad con la enmienda presentada, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA por unanimidad** que se celebren anualmente seis reuniones como máximo de las Comisiones de Urbanismo y Especial de Seguimiento del PGOU, percibiendo sus componentes la cantidad por sesión que figura en la Propuesta enmendada.-

A150915005 CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Toma la palabra la Sra. Interventora de Fondos quien comunica que la Cuenta General se presenta al Pleno, una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas ha sido expuesta al público.

Vista la referida Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido, que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, por término de quince días mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de 24 de Julio de 2015, y que no se ha presentado reclamación u observación alguna.-

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2014.-

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que las integra a fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.-

A150915006 INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.-

Por la Sra. Interventora se explican los aspectos más significativos de su Informe, de fecha 27 de Agosto de 2015, del que ya dio extensa explicación en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, quedando enterados los asistentes de su número y contenido.-.

A150915007 EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO 40/2015.-

Por la Sra. Interventora de Fondos se da cuenta de que, vista la Providencia de la Alcaldía, sobre Modificación del Presupuesto de 2013 prorrogado al actual ejercicio mediante Suplemento de Crédito número 40/2015 y Memoria-Propuesta Económica correspondiente, emite su informe de fecha 28 de Agosto de 2015, del que pasa a explicar su contenido, significando que el objeto es el de suplementar partida para hacer frente al coste de los materiales de obra necesarios para el Plan Profea.-

Tras lo que, visto el referido informe preceptivo de Intervención y sobre análisis de la estabilidad presupuestaria emitido de manera independiente, Memoria Económica y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente 40/2015 por el Suplemento de Crédito aludido, reconociendo el gasto a él anexado, con cargo a la partida correspondiente y siguiente resumen:

Aplicación	Denominación	Importe euros
241.0-611.01	Materiales obras Profea 2015/2016	252.300,97

Financiar el crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Aplicación	Denominación	Importe euros
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	252.300,97

A150915008 EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 41/2015.-

El Ayuntamiento Pleno, visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales **y por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente 41/2015 aludido, de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2013 prorrogado para el actual ejercicio, por importe total de **MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00)**, de conformidad con el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario:

Partida	Denominación	Importe
419.0-623.50	Instalación de cisterna para llenado automático	1.800,00.-

Financiar el anterior crédito con los siguientes recursos:

Aplicación	Importe
Presupuestaria	
Baja por anulación de la siguiente partida: 162.1-227.14	
Retirada de residuos del ecoparque	1.800,00.-

A150915009 URGENCIA. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS CUATRO GRUPOS MUNICIPALES, SOBRE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO REFUGIO.-

Previa declaración de reconocida urgencia en los términos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y normativa concordante, por el Portavoz del Grupo Trabajemos **Don Enrique Carrasco Álvarez** se explica que esta Moción la puso en conocimiento de los demás Grupos Políticos, y de Doña Isabel Niños por el Socialista, quien propuso presentarla conjuntamente por los cuatro Grupos, y acordándose hacerlo así. En consecuencia, da lectura a la misma, que literalmente transcrita es del siguiente tenor:

.../...

PROPUESTA DE ACUERDO: Por todo lo expuesto, se propone el desarrollo de un plan urgente en el que consten al menos las siguientes medidas:

1. **Declarar Fernán Núñez como municipio refugio.**
2. **Censo de viviendas/habitaciones que los vecinos de Fernán Núñez ofrezcan como casas de acogida.**
3. **Recogida de donaciones para los refugiados: ropa, alimentos, juguetes, medicinas...**
4. **Censo de voluntarios para repartir las donaciones realizadas.**
5. **Censo de personal voluntario cualificado: psicólogos, intérpretes, médicos, profesores, animadores... para cubrir las primeras necesidades básicas.**

6. **Habilitación de espacios municipales para la acogida y toma de primeros datos de dichos refugiados, si el censo de viviendas disponibles fuera insuficiente.**
7. **Instar al Gobierno Central y Autonómico a que asuma sus responsabilidades coordinando la llegada de refugiados y su atención prioritaria e inmediata con las autoridades locales.**
8. **Instar al Gobierno Central a colaborar con los demás países europeos en la resolución del conflicto sirio”.-**

El Ayuntamiento Pleno, tras las intervenciones habidas y por **unanimidad, ACUERDA** la aprobación de la Moción presentada más arriba transcrita y, en su consecuencia, de las propuestas de Acuerdo que contiene.-

A150915010 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones desde la última sesión celebrada con carácter ordinario, quedando enterados los presentes de su número y contenido, sin que ninguno haga uso de la palabra al respecto.

A150915011 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Presidenta responde en este mismo acto dos preguntas del Portavoz Socialista y atiende un ruego del Portavoz de Trabajemos Fernán Núñez.-

Fernán Núñez, 22 de Septiembre de 2015.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

El Secretario Acctal.,